

Persona Jurídica:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días antes de la radicación de la solicitud del PUFA, cuyo objeto social este relacionado con actividades de desarrollo de proyectos audiovisuales; realización o producción de obras audiovisuales, publicidad, o afines.

En este documento igualmente deberá constar que el representante legal cuenta con las facultades para suscribir contratos por la cuantía determinada para el PUFA, en caso de que tenga limitaciones en dicha facultad deberá adjuntar el **documento de Autorización** expedido por el respectivo organo de la sociedad, conforme a lo previsto en sus Estatutos.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la solicitud del PUFA y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

- Cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal de la sociedad solicitante del PUFA.
- Certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la solicitud del PUFA. Dicha certificación debe suscribirse por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el solicitante de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe suscribirse por el Representante Legal de la sociedad solicitante.
- Fotocopia del registro único tributario –RUT– expedido por la DIAN.
- Fotocopia del registro identificación tributaria – RIT – expedido Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del decreto 807 de 1993, modificado por el decreto 422 de 1996. (la obligatoriedad de aportar dicho certificado tan solo es para quienes realicen actividades dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de iniciación de sus operaciones en la ciudad de Bogotá)
- Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la persona jurídica y de su representante legal).
- Certificado de antecedentes vigentes expedido por la Personería Distrital del representante legal.
- Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (de la persona jurídica y de su representante legal).
- Certificado de antecedentes judiciales o de policía.
- Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la dirección de reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- Formato de hoja de vida de persona jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) debidamente diligenciado y firmado.

Persona natural:

- Cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal de la sociedad solicitante del PUFA.
- En caso de ser persona natural con establecimiento de comercio adjuntar el certificado de matrícula del establecimiento de comercio.
- Presentar el pago – planilla del último mes anterior a la fecha de la solicitud del PUFA, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones. En caso de que tenga empleados a su cargo, además de lo anterior deberá acreditar aportes correspondientes a sus empleados por riesgos laborales, a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados.
- Fotocopia de la libreta militar si el solicitante es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la dirección de reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- Fotocopia del registro único tributario – RUT- expedido por la DIAN.
- Fotocopia del registro identificación tributaria – RIT – expedido Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del decreto 807 de 1993, modificado por el decreto 422 de 1996. (la obligatoriedad de aportar dicho certificado tan solo es para quienes realicen actividades dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de iniciación de sus operaciones en la ciudad de Bogotá)
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital.
- Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la persona natural).
- Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Formato de hoja de vida de persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) debidamente diligenciado y firmado.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. PERSONA JURÍDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra solicitud del PUFA, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra solicitud del PUFA, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA-----
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____